

VISTO: la decisión de donar parte del terreno 16 de la Manzana 121

CONSIDERANDO: la necesidad de subdividir el terreno en dos lotes uno de los cuales no resulta con la medida mínima de frente determinada por el Esquema de Planeamiento Urbano y Código de Edificación,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 1946/10**

Art. 1°.- Autorízase a la Municipalidad de General Deheza a subdividir el terreno que corresponde a la siguiente denominación catastral:

Circ: 01 Secc: 01 Manz: 121 Parc: 16

Ubicado en **San Martín 964**

en dos parcelas una de 9.00 metros de frente y 25 metros de fondo con un total de 225 m2 (doscientos veinticinco metros cuadrados), para donar a la Asociación Empresarial General Deheza y otro terreno de 3 metros de frente por cincuenta de largo en su lateral mayor y 25 metros en su lateral menor, dando una superficie total de 375 m2 (trescientos setenta y cinco metros cuadrados).

Art. 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los trámites necesarios para la subdivisión del terreno y su registro tanto en la Dirección General de Catastro como en el Registro de la Propiedad.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaría Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 6 días del mes de Mayo de 2010.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 34/10 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°1946/10, a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a recibir la devolución del lote parte de la Manzana 235 del Parque Industrial adjudicada por Ordenanza N°1901/09, al Sr. JOSÉ LUIS FAHUE, DNI N°31.731.326, con fecha 6 de mayo de 2010,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°1946/10, a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a recibir la devolución del lote parte de la Manzana 235 del Parque Industrial adjudicada por Ordenanza N°1901/09, al Sr. JOSÉ LUIS FAHUE, DNI N°1.731.326, con fecha 6 de mayo de 2010.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 10 de mayo de 2010.


Ing. JORGE A. BAFFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano




Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta

CRIO. INSP. TOL. SEC.
JUAN M. CARRONA GIMENEZ
JEFE INSP. UNID. ZONA 2
J.R.D. J. CELMAN